



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO
DE MOVILIZACIÓN PARA ACTIVIDAD
PAMPILLA PERSONAS MAYORES Y
DISCAPACIDAD.**

VALLENAR, 25 SEP 2023

DECRETO EXENTO N.º 03292



VISTOS:

1. Memo N°1511, de fecha 22 de septiembre de 2023, emanado del Director de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Dirección Jurídica, solicitando generar trato directo para la adquisición del Servicio de movilización para actividad Pampilla Personas Mayores y Discapacidad.
2. Resolución de Acta de Deserción de la propuesta pública ID 2322-175-L123 “SERVICIO DE MOVILIZACIÓN”, con fecha 21 de septiembre de 2023, emitida por el portal MercadoPúblico.cl.
3. Certificado N°2021 de fecha 17 de agosto de 2023 suscrito por Directora de Administración y Finanzas (S).
4. Propuesta Económica de fecha 20 de septiembre de 2023, emitido por el proveedor CRISTIAN ALEJANDRO ETCHEVERRY GONZALEZ, por el Servicio de movilización para actividad Pampilla Personas Mayores y Discapacidad, por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) exentos de IVA.
5. Identificación del Oferente, CRISTIAN ALEJANDRO ETCHEVERRY GONZALEZ, Rol Único Tributario.
6. Bases Técnicas para el Servicio de movilización para actividad Pampilla Personas Mayores y Discapacidad.
7. Ficha del proveedor CRISTIAN ALEJANDRO ETCHEVERRY GONZALEZ, , quien se encuentra en estado “Hábil”.
8. Programación Específica “Fiestas Patrias” suscrita por el Director de Desarrollo Comunitario.
9. Decreto N°3087 de fecha 25 de septiembre de 2023 que nombra a don Rubén Araya Medina como Administrador Municipal (S).
10. Decreto N°1246 de fecha 01 de abril de 2023 que nombra a Felipe Irigoyen Araya como Secretario Municipal (S).
11. Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10, N°7, letra l).



12. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
13. Y las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de adquirir “SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA ACTIVIDAD PAMPILLA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD”, con el fin de trasladar a los participantes de la actividad que pertenecen a diferentes organizaciones sociales de la comuna en zonas urbanas y rurales.
2. Asimismo, de acuerdo al artículo 10, número 7, letra l), del Reglamento de la Ley de Compras, se podrá acudir a la figura del trato o contratación directa, cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
3. Que, Resolución de Acta de Deserción de la propuesta pública, emitida por el portal de Mercado Público, señala que la licitación ID 2322-175-L123 “SERVICIO DE MOVILIZACIÓN”, fue declarada desierta, por no haberse presentado ofertas, con fecha 21 de septiembre del año 2023.
4. Que, de acuerdo a lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10, N°7, letra l), del Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Y, en ese sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución, y considerando especialmente, la necesidad de contar con el Servicio de movilización para actividad Pampilla Personas Mayores y Discapacidad, para lo cual, se ejecutó un proceso de Propuesta Pública ID 2322-175-L123 “SERVICIO DE MOVILIZACIÓN”, siendo declarada desierta por no haberse presentado ofertas. Por tanto, existiendo una propuesta pública relativa a la adquisición de una Servicio de movilización para actividad Pampilla Personas Mayores y Discapacidad, previamente declarada desierta y la necesidad de contar con premura con dicho servicio para la ejecución de la actividad mencionada, es necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

I.- AUTORÍCESE, la adquisición en la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10, N°7, letra l).



II.- **CONTRÁTESE**, vía Trato Directo, “**SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA ACTIVIDAD PAMPILLA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD**”, a **CRISTIAN ALEJANDRO ETCHEVERRY GONZALEZ**, Rol Único Tributario N°13.175.118-4.

III.- **EL VALOR** del “**SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA ACTIVIDAD PAMPILLA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD**”, será de **\$2.000.000** (dos millones de pesos) exentos de IVA.

IV.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la contratación decretada por este acto, a la cuenta 215.22.09.003.000.000. “Arriendo de Vehículos”, A.G. 3-10-10, del Presupuesto Municipal Vigente.

V.- **AUTORÍZASE**, la emisión de la Orden de Compra correspondiente, a nombre de **CRISTIAN ALEJANDRO ETCHEVERRY GONZALEZ**, Rol Único Tributario conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del servicio.

VI.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario como la Unidad Técnica, a cargo de la supervisión y visado del correcto cumplimiento del contrato.

VII.- **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (Copia digital).
 - DIDECO (Copia digital).
 - DAF (1 copia física).
 - Dirección de Control Interno (Copia digital).
 - SECPLA (licitaciones) (Copia digital).
 - Of. de Transparencia Municipal (1 copia física).
 - Arch. Dirección Jurídica (1 copia física).
 - Arch. Of. De Partes (1 copia física). /
- RAAM/FAIA/LEEM/Decc.



Vallenar
Avanza



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2322-175-L123

Fecha de Deserción

21-09-2023 11:04:01

Fecha de Consulta

21-09-2023 15:27:41

En Vallenar,

Esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Unidad de Compra I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

R.U.T. 69.030.500-3

Dirección

Comuna Vallenar

Ciudad en que se Genera la Adquisición Región de Atacama

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición 2322-175-L123

Nombre de Adquisición Servicio de Movilización

Tipo de Adquisición Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

Descripción Servicio de Movilización actividad " Pampilla personas mayores y discapacidad "

Tipo de Convocatoria ABIERTO

Moneda Peso Chileno

Fecha de Publicación 08-09-2023 16:51:48

Fecha de Cierre 21-09-2023 11:00:00

Tipo de Adjudicación Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC

Monto Neto Desertado --

Monto Neto Estimado del Contrato --

Líneas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
78111803	Servicios de autobuses contratados	Servicio de Movilización actividad " Pampilla personas mayores y discapacidad "	1	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
MEMO.PDF	Otros Anexos de adquisición	MEMO
BASES 2322-175-L123.PDF	Otros Anexos de adquisición	BASES

Imprimir Acta

PROPUESTA ECONOMICA

Vallenar, 20 de septiembre de 2023.

Señores
Ilustre Municipalidad de Vallenar
Presente.

De acuerdo a Licitación publicada en Mercado Público, me permito enviar la siguiente cotización que tiene por motivo el traslado de pasajeros hacia el sector Vivero Municipal en actividad de celebración "PAMPILLA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD".

Detalle del servicio:

Traslado de participantes de la presente actividad, desde distintos sectores de la comuna de Vallenar ya sea urbano o rural hacia el sector Vivero Municipal, pertenecientes a diferentes organizaciones sociales, el comienzo del recorrido será a partir de las 09:00 horas y el regreso a las 17:30 horas aproximadamente durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre del presente año. Los horarios son referenciales y podrán variar según el día o el sector que corresponda.

Cada bus debe realizar dos recorridos de ida desde el sector destinado hacia el Vivero Municipal y dos de regreso al sector destinado, esto, a excepción de los recorridos rurales, en los que solo se debe realizar una vuelta de ida y una de regreso.

Para este servicio se ofrece según lo solicitado en bases técnicas la cantidad de 5 buses por día con capacidad total de 140 pasajeros y su distribución será de acuerdo a la necesidad del contratante.

Costo del servicio antes mencionado.

Valor \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).

En este valor se incluyen todos los costos asociados al servicio, para una correcta ejecución del mismo.

Sin más que agregar y esperando una buena recepción.

Saluda cordialmente a Uds.

CRISTIAN ETCHEVERRY GONZALEZ

RUT 13.175.118-4

TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALLENAR

CRISTIAN ETCHEVERRY GONZALEZ
TRANSPORTE DE PASAJEROS



ANEXO PARA PRESENTAR POSTULACION REFERENCIAL

OFERTA ECONOMICA

CALIDAD DE LA OFERTA:

REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN PUNTO 1 DE LAS BASES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (CALIDAD DE LA OFERTA).

ITEM 1	REQUERIMIENTO- DESCRIPCION DETALLADA DE CADA INSUMO O PRODUCTO A OFERTAR
	Se ofrecen buses con la cantidad de asientos según lo solicitado
ITEM 2	REQUERIMIENTO- DESCRIPCION DETALLADA DE CADA INSUMO O PRODUCTO A OFERTAR EXISTE LA DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR 2 VUELOS DE IDA Y 2 DE REGRESO A EXCEPCIÓN DE LOS DE LOS RONDOS MUESTRAS.
ITEM 3	REQUERIMIENTO- DESCRIPCION DETALLADA DE CADA INSUMO O PRODUCTO A OFERTAR Se tiene la disposición de proporcionar los horarios si es necesario
ITEM 4	REQUERIMIENTO - DESCRIPCION DETALLADA DE CADA INSUMO O PRODUCTO A OFERTAR Se anexan los documentos requeridos.

- ADJUNTAR DOCUMENTOS QUE RESPALDEN OFERTA

VALOR DE LA OFERTA:

VALOR DE LA OFERTA NETO	\$ 2.000.000.-
Dos millones de pesos. Exentos de IVA.	

NOMBRE PROVEEDOR OFERTANTE:

RUT

FIRMA

Cristian Echeverry Gonzalez

13.176.118-4

:

CRISTIAN ECHEVERRY GONZALEZ
RUT 13.176.118-4
TRANSPORTE DE PASAJEROS

ValLENAR
Avanza

VALLENAR

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE : CRISTIAN ALEJANDRO ETCHEVERRY GONZALEZ
RUT. :
DIRECCION :
CELULAR :
CORREO :
CIUDAD :

INFORMACION COMERCIAL

INICIO DE ACTIVIDADES : 21 DE ENERO DE 1998
GIRO : TRANSPORTE DE PASAJEROS
SEGMENTO : MICROEMPRESA

**OFERENTE SE ENCUENTRA EN ESTADO HÁBIL EN LA
PLATAFORMA DE CHILE PROVEEDORES.**

CRISTIAN ETCHEVERRY GONZALEZ
RUT 13.175.118-4
TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALLENAR

CRISTIAN ETCHEVERRY GONZALEZ
TRANSPORTE DE PASAJEROS
CEL.
VALLENAR

BASES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Vallenar requiere contratar servicio de traslado para el desarrollo de la actividad Pampilla Personas Mayores y Discapacidad, de acuerdo a especificaciones siguientes:

1.- REQUERIMIENTOS TECNICOS (CALIDAD DE LA OFERTA): El servicio requerido, calidad de la oferta, consiste en el cumplimiento de las especificaciones técnicas que a continuación se indican:

ITEM 1	Requerimiento del servicio/ sub ítem
Servicio de traslado	Se requiere servicio de movilización para trasladar a participantes de la actividad, que pertenecen a diferentes organizaciones sociales de la comuna en la zona urbana y rural, para lo cual se solicitan micros que tengan una capacidad mínima de 28 pasajeros. El proveedor debe considerar en su oferta disponibilidad para efectuar dos viajes ida y regreso, a excepción de los sectores rurales, siguiendo el recorrido definido en la siguiente tabla:

Requerimiento	Fecha	Horario	Recorrido
5 micros	26-09-2023	Inicio: 9:00 hrs. Retorno: 17:30 hrs.	Traslado desde diferentes puntos del sector Baquedano hacia el vivero municipal.
5 micros	27-09-2023	Inicio: 9:00 hrs. Retorno: 17:30 hrs.	1 micro traslado desde sector rural Incahuasi, Cachiyuyo y Domeyko hacia vivero municipal. 1 micro traslado desde Hda. Buena Esperanza hacia el vivero municipal. 1 micro traslado desde Hda. Compañía hacia el vivero municipal. 1 micro traslado desde Cuatro Palomas hacia el vivero municipal. 1 micros traslado desde sector Torreblanca y Vista Alegre hacia el vivero municipal.
5 micros	28-09-2023	Inicio: 10:00 hrs. Retorno: 17:30 hrs.	Traslado desde diferentes puntos del sector centro hacia el vivero municipal.
5 micros	29-09-2023	Inicio: 10:00 hrs. Retorno: 17:30 hrs.	Traslado desde diferentes puntos del sector Carrera y centro hacia el vivero municipal.
5 micros	30-09-2023	Inicio: 10:00 hrs. Retorno: 17:30 hrs.	Traslado desde diferentes puntos del sector centro hacia el vivero municipal.

Consideraciones Generales del requerimiento:

El proveedor debe considerar en su oferta disponibilidad para efectuar dos viajes ida y regreso, a excepción de los sectores rurales, siguiendo el recorrido definido en tabla presentada.

El proveedor debe considerar que la hora y recorrido descrito puede presentar alguna variación que será informada oportunamente por el Equipo del Departamento de Gestión Territorial.

El proveedor deberá anexar en su propuesta la documentación necesaria referido a permisos de circulación e inscripción en el Registro del Ministerio de Transporte.

*Vallenar
Avanza*

CRISTIAN ETOMEVERRY GONZALEZ
RUT 13.175.118-4
TRANSPORTE DE PASAJEROS

VALLENAR



2.- El proveedor deberá disponer de todo lo necesario previa coordinación con institución contratante, unidad técnica Departamento de Gestión Territorial. Deberá presentar la propuesta en formato adjunto a las presentes bases.

3.- La disponibilidad estimada para la contratación de este servicio es de \$2.000.000 IVA incluido. Las ofertas que superen la disponibilidad no serán evaluadas.

Los ofertantes deberán presentar su propuesta económica a través del mercado público, al valor mensual que signifique su proposición (valor neto).

Deberán considerar que los precios ofertados serán a valor nominal e individual sin reajustes durante el tiempo de ejecución de los servicios.

4.-SITUACION DE EXCEPCION:

Ante la omisión total o parcial del servicio contratado sin justificación, se procederá al descuento proporcional al valor del servicio total contratado.

5.-UNIDAD TÉCNICA

La Municipalidad de Vallenar a través del Departamento de Gestión Territorial será la unidad técnica de supervisión y visación del correcto funcionamiento del contrato.

Una vez adjudicados y contratados los servicios, la empresa se obliga a su presentación al solo requerimiento de la unidad técnica.

Los servicios presentados se pagarán en documentos efectivos previo trámite administrativo de acuerdo a los procedimientos internos municipales contra boleta de honorarios y/o factura según corresponda certificada por Unidad Técnica.

6.- CRITERIO DE EVALUACION:

La oferta se seleccionara en base a los siguientes criterios de evaluación:

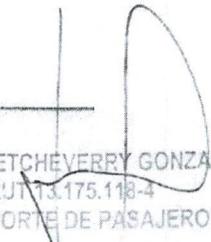
6.1. VALOR DE LA OFERTA: 30%

- SEGÚN FÓRMULA ($X = \text{PRECIO MÍNIMO OFERTADO} * 30\% / \text{PRECIO OFERTADO}$).

6.2. COBERTURA: 10%

CRITERIOS	PORCENTAJE
Proveedor presenta domicilio en la comuna de Vallenar	10%
Proveedor presenta domicilio en otra comuna de la Región de Atacama	5%
Proveedor presenta domicilio en otra Región	3%

*Vallenar
Avanza*


CRISTIAN ETCHEVERRY GONZALEZ
RUT 13.175.118-4
TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALLENAR

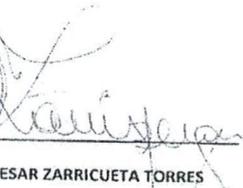


6.3. CALIDAD (EN CUANTO A SI CUMPLE CON REQUERIMIENTOS TECNICOS): 60%

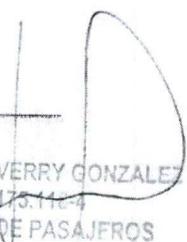
En relación a cumplimiento de punto 1. de las presentes bases y según los ítems Y sub ítems establecidos en el mismo, especificaciones técnicas del requerimiento.

CRITERIOS	PUNTAJE
CUMPLE CON TOTALIDAD DE LO CONSIGNANDO EN EL PUNTO 1 DE LAS BASES REQUERIMIENTOS TECNICOS (CALIDAD DE LA OFERTA), EN SUS ÍTEM Y SUB ÍTEM	60%
NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO CONSIGNADO EN EL PUNTO 1 DE LAS BASES REQUERIMIENTOS TECNICOS (CALIDAD DE LA OFERTA), EN SUS ÍTEM Y SUB ÍTEM	0%




CESAR ZARRICUETA TORRES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

**ValLENAR
Avanza**


CRISTIAN ETCHEVERRY GONZALEZ
RUT 13.176.112-4
TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALLENAR



Certificado N° 2021.-



TERESA LUCÍA ILLANES MORALES, Directora de
Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar,
que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 1132
Por la Dirección Desarrollo Comunitario, existe disponibilidad
presupuestaria para Programación Fiestas Patrias 2023, por un monto
total de \$ 44.670.000 (Cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta
mil pesos).

Dicho valor será imputado a las cuentas de los siguientes recuadros:

- Programa "Vallenar saluda el mes de Septiembre"

Detalle	Monto	Imputación	Área Gestión
Honorario (Agrupaciones Folclóricas, Grupo Artístico y Animador)	\$ 1.500.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-10-10
Colaciones e Hidratación	\$ 850.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-10-10
Monto total	\$ 2.350.000		

- Programa "Vallenar recibe el campeonato regional de cueca para
personas Mayores"

Detalle	Monto	Imputación	Área Gestión
Ornamentación	\$ 150.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-10-10
Honorario (Agrupación Folclórica y Animador)	\$ 650.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-10-10
Reuerdo para participantes	\$ 500.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-10-10
Insumos de Alimentación	\$ 180.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-10-10
Monto total	\$ 1.480.000		

**Vallenar
Avanza**



• Programa "Inauguración de Ramadas"

Detalle	Monto	Imputación	Área Gestión
Servicio de Coctel	\$ 900.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-10-10
Confección de Escarpela	\$ 250.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-10-10
Galvanos de Reconocimiento	\$ 360.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-10-10
Honorarios (Animador y Agrupación Folclórica)	\$ 300.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-10-10
Premiación Cocinerías	\$ 750.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-10-10
Monto total	\$ 2.560.000		

• Programa "TEDEUM Católico y Evangélico"

Detalle	Monto	Imputación	Área Gestión
Ornamentación	\$ 150.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-10-10
Empanadas	\$ 185.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-10-10
Bebestibles	\$ 50.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-10-10
Monto total	\$ 385.000		

• Programa "Show Fiestas Patrias"

Detalle	Monto	Imputación	Área Gestión
Servicio de Producción	\$ 20.500.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	3-10-10
Monto total	\$ 20.500.000		

• Pampilla Familiar Hacienda Buena Esperanza"

Detalle	Monto	Imputación	Área Gestión
Amplificación	\$ 2.500.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	3-10-10
Grupo Artístico	\$ 750.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-10-10
Insumos para Juegos Populares	\$ 185.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-10-10
Premios	\$ 300.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	3-10-10
Premios (Honorarios)	\$ 300.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-10-10

**Vallenar
Avanza**



Mantenimiento Cancha Buena Esperanza	\$ 500.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-10-10
Hidratación	\$ 50.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-10-10
Hidratación (Honorarios)	\$ 50.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-10-10
Útiles de Aseo	\$ 100.000	215.22.04.007.000.000 "Materiales y útiles de aseo"	3-10-10
Animación	\$ 300.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-10-10
Monto total	\$ 5.035.000		

• **Programación "Pampilla Personas Mayores"**

Detalle	Monto	Imputación	Area Gestión
Servicio de Alimentación	\$ 7.900.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	3-10-10
Traslado	\$ 2.000.000	215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos"	3-10-10
Honorario Artistas	\$ 1.800.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-10-10
Confeción Banderines Tricolor	\$ 180.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	3-10-10
Insumos Varios	\$ 180.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-10-10
Insumos de Aseo	\$ 70.000	215.22.04.007.000.000 "Materiales y útiles de aseo"	3-10-10
Premios Concursos	\$ 180.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	3-10-10
Insumos Juegos Populares	\$ 50.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	3-10-10
Monto total	12.360.000		

Vallenar, 17 días del mes de Agosto 2023

- DIDECO
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

TLIM/LAC/tane.

**Vallenar
Avanza**



PROGRAMACION ESPECIFICA

"FIESTAS PATRIAS"

FUNDAMENTACION

La Ilustre Municipalidad de Vallenar mantiene como función pública adoptar medidas que sean pertinentes para contribuir en escenarios de mejora respecto de las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la comuna. Parte de la Visión del Municipio es apuntar a ser una comuna que se ocupa por el desarrollo integral de sus habitantes, fomentando la buena salud, la recreación, la inclusión y participación.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha visualizado la importancia de realizar actividades que permitan potenciar espacios que fomenten las relaciones interpersonales, el bienestar y el rescate de la tradición cultural y patrimonial de nuestra nación.

▪ OBJETIVO GENERAL

Contribuir al rescate de nuestras tradiciones nacionales, a través, de la conmemoración de las Fiestas Patrias en la comuna de Vallenar.

▪ Objetivos Específicos:

- Ejecutar programa Vallenar saluda el mes de Septiembre.
- Ejecutar programa regional de cueca para personas mayores.
- Ejecutar programa inauguración ramada oficial.
- Ejecutar programa acciones eclesíásticas.
- Ejecutar programa de acciones recreativas abiertas a la comunidad, tales como show de fiestas patrias, pampilla familiar y juegos populares.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO GESTION TERRITORIAL



- Ejecutar programa recreativo hacia personas mayores de la comuna.

▪ DESCRIPCION

El Programa considera la realización de diversas actividades, tales como:

- 1.- Vallenar Saluda el mes de Septiembre.
- 2.- Regional de cueca para personas mayores.
- 3.- Inauguración ramada oficial.
- 4.- TEDEUM Católico y TEDEUM Evangélico.
- 5.- Show de Fiestas Patrias.
- 6.- Pampilla Familiar Hacienda Buena Esperanza
- 7.- Pampilla Personas Mayores.

Cada una de las actividades consideran un programación de ejecución, a cargo de distintos Departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

▪ INTRUMENTO DE VERIFICACION

Actividad	Medio de Verificación
Vallenar Saluda el mes de Septiembre.	Registro entrega de colaciones. Registro entrega estímulos y reconocimientos. Material fotográfico.
Regional de cueca para personas mayores.	Registro entrega de colaciones. Registro entrega estímulos y reconocimientos. Material fotográfico.
Inauguración ramada oficial.	Registro fotográfico.
TEDEUM Católico y TEDEUM Evangélico.	Registro fotográfico.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO GESTION TERRITORIAL

	Acta de entrega.
Show de Fiestas Patrias.	Registro fotográfico.
Pampilla Familiar Hacienda Buena Esperanza.	Registro entrega de colaciones. Registro entrega premios Material fotográfico.
Pampilla para personas mayores.	Registro entrega de alimentación y transporte. Registro entrega premios Material fotográfico.



Cesar Zarricuela Torres

CESAR ZARRICUETA TORRES
DIRECTO DESARROLLO COMUNITARIO

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL
**CRISTIAN
ALEJANDRO
ETCHEVERRY
GONZÁLEZ**

✓ HÁBIL

Nombre de fantasía CRISTIAN ETCHEVERRY

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 19-02-2024

Habilidad

Estado de habilidad ✓ HÁBIL

Proveedor **CRISTIAN ALEJANDRO ETCHEVERRY GONZÁLEZ** se encuentra en estado **HÁBIL**, ya que no presenta ninguna de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

Detalle habilidad



Delitos de cohecho

Ministerio Público

El proveedor cumple con no haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.



Documentos falsos

Dirección ChileCompra

El proveedor no ha presentado ante el Registro de Proveedores uno o más documentos falsos.

**Insolvencia**

Registro de Quiebras y Datos
de Superintendencia

El proveedor cumple con no haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

**Suspensión Registro de
Proveedores**

Dirección ChileCompra

El proveedor cumple con no haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

**Prácticas Antisindicales**

Dirección del Trabajo

El proveedor cumple con no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

**Deudas previsionales**

Boletín Laboral Dirección del
Trabajo

El proveedor no registra deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

**Deudas tributarias**

Tesorería General de la
República

El proveedor no registra una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años.

Volver

